

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace pública la resolución de Alcaldía núm. 153/2022 de 22 de marzo, sobre modificación del nombramiento de miembros de esta Corporación Local en régimen de dedicación, que copiada literalmente dice como sigue:

“Resolución de Alcaldía núm. 153/2022, de 22 de marzo / Resolución / Secretaría / Expte. 9889/2019 sobre modificación del nombramiento de miembros de esta Corporación Local en régimen de dedicación.

El artículo 75.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) establece que los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 9 de julio de 2019, acordó establecer la relación de cargos a desempeñar en esta Corporación Local en régimen de dedicación exclusiva y parcial, modificado por acuerdo del mismo órgano de fecha 17 de octubre de 2019.

Por resolución de esta alcaldía nº 331/2019, de 28 de junio se ha establecido la nueva organización municipal y por la resolución 334/2019, de 28 de junio se han efectuado delegaciones de competencias referentes a las delegaciones, materias y asuntos municipales en los miembros de la Junta de Gobierno Local y otros concejales.

Así mismo, mediante Resoluciones de la Alcaldía núms. 509/2019 de 18 de octubre, y 283/2020 de 29 de septiembre, se determinó que la señora concejal Virginia Gil García desempeñara su cargo de concejal en régimen de dedicación exclusiva.

En fecha 21 de marzo de 2022, la señora Gil García presenta solicitud de cese en el régimen de dedicación exclusiva respecto del desempeño de sus funciones en la fecha de 22 de marzo actual, al habersele adjudicado una vacante de maestra de primaria por Resolución de la delegación de Educación.

Corresponde a la presidencia de la Corporación el nombramiento y cese de los miembros electivos que han de desempeñar tales cargos. Pues a los alcaldes se les atribuye la potestad de nombramiento y cese de tenientes de alcalde y de delegación de funciones en éstos y en los concejales (art. 23.4) y a los presidentes de las Diputaciones los vicepresidentes (arts. 34.3 y 35.4) y delegaciones en los diputados (art. 35.3LRBRL).

En consecuencia con lo anterior, considerando lo preceptuado en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente **he resuelto:**

Primero.- Determinar que el desempeño del cargo en **régimen de dedicación exclusiva** de la señora concejal **Virginia Gil García finalice el día 22 de marzo de 2022.**

Segundo.- De la presente resolución se le dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a la interesada y se publicará en el



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de su fecha.

Lo manda, decreta y firma la Sra. Alcaldesa, Ana Isabel Jiménez Contreras, en la fecha indicada, de lo que, como secretario, certifico. El vicesecretario, José Manuel Parrado Florido.”

Documento firmado electrónicamente

EL VICESECRETARIO

José Manuel Parrado Florido

